

Ficha de trámite	
Nombre del trámite o servicio:	Solicitud Licencia Licores
Dependencia:	Licencia Comerciales
Descripción:	Autorización para explotación de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Montes de Oca.
Requisitos	Fundamento Legal
Solicitud firmada, ya sea directamente por el solicitante o en el caso de Personas Jurídicas por el representante con poder suficiente. En ambos casos la firma deberá estar autenticada	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10
Céula de identidad personas físicas o copia de la escritura de constitución de la sociedad y personería jurídica original de Notario Público ó Certificación del Registro: Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas mediante certificación deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario, emitida en los últimos dos meses.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10 inciso a
Deberá el interesado presentar una declaración jurada o certificación médica que goza de plena capacidad cognoscitiva y volitiva. En caso de las personas jurídicas deberá certificarse la capacidad cognoscitiva y volitiva del representante legal.	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca", Art 10 inciso a
Mostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la Municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la Licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción. En el caso de un establecimiento en construcción la solicitud de la Licencia se tramitará una vez estén concluidas las obras de edificación.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10 inciso b
Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento , que el local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art 10 inciso c
En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada , además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art 10 inciso d

Ficha de trámite	
<p>Estar al día el solicitante y el dueño del local comercial en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales.</p>	<p>Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca", Art. 10, inciso e</p>
<p>El solicitante deberá estar al día en la Póliza de Riesgos Laborales, Póliza de Responsabilidad Civil y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.</p>	<p>Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art 10 inciso f</p>
<p>Póliza de responsabilidad civil. A excepción de las microempresas, cualquier actividad donde haya afluencia masiva de personas y o exista riesgo contra terceros se deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil</p>	<p>Reglamento, "Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca", Art. 18, inciso h</p>
<p>Declaración rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 9047, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.</p>	<p>Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10, inciso g</p>
<p>En el caso de una Licencia clase E, copia certificada de la Declaratoria Turística vigente o su original para cotejo con la respectiva copia.</p>	<p>Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10, inciso h</p>
<p>Indicar medio para atender notificaciones. Para los efectos del cumplimiento de este artículo, la Municipalidad pondrá a disposición del solicitante un formulario diseñado al efecto, en el cual se consignará la información pertinente que satisfaga los requerimientos indicados. Es obligación del solicitante informar a la Municipalidad cualquier modificación de las condiciones acreditadas mediante el formulario y la documentación antes indicada, y que se verifique antes del otorgamiento de la Licencia, caso contrario que no se indique medio para atender notificaciones los actos administrativos se darán por notificados 24 horas después de ser dictados.</p>	<p>Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca", Art. 10, inciso i</p>
<p>Salones de baile y discotecas: presentar copia del recibo de pago de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM)</p>	<p>Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca, Art. 19, inciso J</p>
<p>Estar inscrito ante el Ministerio de Hacienda: La Municipalidad verificará por los medios electrónicos correspondientes que la persona solicitante de la Licencia Comercial se encuentre inscrita, y al día, ante la Administración Tributaria, de acuerdo con la actividad comercial solicitada</p>	<p>Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, N° 9416 del 14 de diciembre de 2016, Art. 131</p>
<p>Fundamento legal del trámite en general</p>	
<p>Ley 7794 Código Municipal Art. 88</p>	
<p>Fundamento legal de la vigencia</p>	
<p>Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca Art. 16</p>	
<p>Fundamento legal del plazo de resolución</p>	

Ficha de trámite	
Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca Art. 11	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República	
Plazo de resolución:	30 días naturales
Vigencia:	5 años
Costo del trámite o servicio:	gratuito
Modalidad de trámite:	Trámite digital en el sitio web
	Presencial en Plataforma de servicios
Formulario asociado:	Formulario de Licencia de Licores
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Palacio Municipal, primer piso
Nombre:	Liliana Barrantes Elizondo / Melania Solano
Email:	lbarrantese@montesdeoca.go.cr / ssolano@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708/ 2280-5589 ext 162
Fax:	2281-2219
Procedimiento: en elaboración	